

# **Evolución del personal docente en el aula**

## **Evolution of teachers in the classroom**

Iván Dimitrov Todorov (1) y Marina Guijarro Notario (1)

(1) Universidad de Castilla-La Mancha

**Resumen:** El artículo analiza el sistema educativo español, estudiando la evolución del profesorado en la educación infantil y primaria, consideradas como las bases del futuro desarrollo académico del alumnado. Con esta finalidad se analizan las distintas legislaciones que hacen o han hecho referencia a las funciones y roles que deben adoptar los/as docentes en las aulas. También se realizó una encuesta a setenta y siete profesores de ocho colegios. Los resultados de la misma confirman la ineficacia de las efímeras legislaciones y el desacuerdo de los profesores con las inspecciones educativas, el sueldo, el elevado ratio de estudiantes por aula, las condiciones de trabajo y el proceso de selección del profesorado.

**Palabras clave:** Sistema Educativo, Profesorado, Alumnado, Roles, Legislación

**Abstract:** This article analyzes the Spanish Education System, studying teacher evaluation in kindergarten and primary, that it can be considered as the main point in the academic development of students. For this purpose education laws were analyzed to study the different functions and roles of teachers at classroom in the last decades. A survey of seventy-seven teachers from eight schools was also performed. The results confirm the ineffectiveness of ephemeral laws and disagreement with educational inspections, salary, high ratio of students per classroom, working conditions and the process for teacher selection.

**Key words:** Educational System, Teachers, Pupils, Roles, Interactive, Legislation

Recibido: 11/03/2014 Revisado: 14/05/2014 Aceptado: 01/06/2014 Publicado: 31/06/2014

*Referencia normalizada:* Dimitrov, I., y Guijarro, M. (2014). Evolución del personal docente en el aula. *Ehquidad. International Welfare Policies and Social Work Journal*, 2, 91-110. doi. 10.15257/ehquidad.2014.0010.

*Correspondencia:* Marina Guijarro Notario. Máster universitario en Antropología Aplicada: Entre la Globalización y la Diversidad Doctorando de investigación en Filosofía por la Universidad de Castilla-La Mancha. Universidad de Castilla-La Mancha. Dirección postal: plaza/ Constitución nº 10, 20. Puertollano. Ciudad Real. Castilla La Mancha. España. Email: Marina.Guijarro.N@gmail.com.

## 1. INTRODUCCIÓN: LA EDUCACIÓN DE HOY EN LOS NIVELES BÁSICOS DE ENSEÑANZA

La educación tanto formal como informal que recibimos es uno de los pilares básicos de la sociedad en la que nos encontramos. Ayuda a la formación de la personalidad e incluso puede condicionar las decisiones que se tomen a lo largo de nuestras vidas. La formación de los más jóvenes puede ser muy importante para el futuro de la sociedad, mejorar esa educación es motivo más que de sobra para plantearse si estamos en el buen camino o todo lo contrario (Briscoe et al., 2009: 4).

Se viene observando que en los últimos años el número de protestas contra el sistema educativo ha ido en aumento. Los resultados en los diferentes estudios comparativos entre países sitúan a España generalmente por debajo de la media, como ocurre con el informe The Programme for International Student Assessment (PISA). La programación de estudios, las bajas notas conseguidas por los estudiantes y el alto grado de absentismo escolar, este último más notablemente en la educación secundaria, han sido temas frecuentemente cuestionados. Se han experimentado constantes propuestas de cambio para mejorar estos aspectos, algunos de las cuales ya han sido contempladas e incluso aplicadas. El porqué estas modificaciones no son efectivas es el *quid* de la cuestión.

Actualmente con la situación de crisis económica, cada vez es más frecuente encontrar personas que se han visto obligadas a interrumpir sus estudios o abandonar sus carreras (Sleeter y Grant, 2003: 19), pero lo que ocurre con el alumnado en edad escolar obligatoria es bien diferente. Los motivos del absentismo y del abandono de los estudios tienen diversos orígenes, aunque a veces motivos económicos, también hay razones culturales, rebeldía, o simplemente que aún están en un proceso de maduración en el que no comprenden por qué se les induce a estudiar, o por qué lo deben hacer (Henze, 2002: 37). Pero en su mayoría es el desinterés, por lo que no se

muestran interesados por aquella materia que se les está impartiendo, no adquiriendo jamás las destrezas que conlleva.

Centrarse en los niveles más básicos de la enseñanza, es decir, en infantil y primaria puede ayudarnos, servirnos de guía para observar las primeras muestras de desinterés, la falta de motivación o el mal funcionamiento de los materiales que se extenderán durante el resto de la enseñanza de los jóvenes. En estos años los niños y niñas son muy vulnerables y es la etapa en que se preparan sus jóvenes mentes para una correcta y amplia adquisición del conocimiento. El modo en que se haga podrá repercutir en ellos para el resto de sus vidas.

Los encargados de transmitir los conocimientos son los maestros y maestras, es bueno resaltar aquí el concepto de enseñar, pues son los encargados de hacerlo. Cuando una persona que trabaja de cara al público acude a su puesto de una forma malhumorada, difícilmente podrá disimular sus emociones, menos aún si sus clientes son habituales. Esto es lo que ocurre con el profesorado, si no se encuentran a gusto en su día a día con el alumnado, no serán capaces de transmitir correctamente los conocimientos y habilidades. Tanto la percepción que tiene el profesorado de sí mismo, como la imagen que creen proyectar, son factores influyentes en este punto. También lo es la motivación, probablemente el factor más importante (Nieto y Bode, 2012: 296), ya que considerar el modo en que la tienen en cuenta y estimular a los diferentes colectivos presentes en la educación de una persona, puede ser de gran ayuda.

El respeto que se tiene al profesorado en estos tiempos dista mucho del que se tenía hace unas décadas, también ha cambiado el modo en que el profesorado trata al alumnado y la libertad, confianza y apoyo que los tutores ceden al mismo para tomar las medidas que crean necesarias. Cuando se menciona la educación de los jóvenes, a menudo aparecen las palabras maestro y profesora, o las diferentes instituciones de enseñanza, dejando distintos factores al margen. Estos factores son el núcleo familiar o la

motivación, muy importantes y que parecen pasar desapercibidos por los tutores. No obstante, el factor humano no es el único a tener en cuenta. Los materiales pueden condicionar igualmente el resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje (Rivarosa y Perales, 2006: 115). Los mencionados son sin duda los factores inmediatamente influyentes, aunque podríamos continuar añadiendo otros hasta llegar a una lista interminable.

Es interesante igualmente considerar el análisis de las diferentes legislaciones para ver la evolución en los distintos años y relacionarlas tanto con los resultados obtenidos como con el contexto en que se encontraban. Al estudio de la parte legislativa hay que añadir el estudio de la población, los diferentes movimientos migratorios tanto dentro como fuera del país, sus motivos y las diferentes culturas ya que condicionan igualmente el tipo de educación demandada.

Saber qué ocurre con la enseñanza primaria en España, por qué se escuchan tantos comentarios menospreciando nuestro sistema educativo, forman parte de un galimatías que necesita ser resuelto. Algunos de los factores que se manejan como protagonistas en el tema educativo son la motivación y los materiales. No se puede obviar el hecho de que los constantes cambios en cuanto a legislación se refiere, no permiten un periodo de estabilidad para confirmar si la ley anterior fue certera o todo lo contrario.

## **2. COMPETENCIAS DEL MAESTRO Y/O MAESTRA SEGÚN LAS DISTINTAS LEGISLACIONES QUE REGULAN LA ENSEÑANZA PRIMARIA**

La educación en España es un tema muy controvertido lo cual ha llevado a los continuos cambios a nivel legislativo. Se puede considerar la Ley Moyano del año 1857 como la primera ley íntegra que pretendía combatir el analfabetismo de la sociedad de aquel momento. Sin embargo, este artículo se centra en el periodo más inmediato al presente. Desde el año 1980 en España ha habido seis leyes educativas diferentes, que serán analizadas a

continuación teniendo en cuenta las diferentes competencias del personal docente en cada una de ellas.

La primera en ser analizada es la Ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares (LOECE), aprobada en el año 1980 y en la cual solo se hace una referencia al rol del maestro y/o maestra en el aula y se encuentra en su Artículo quince del Boletín Oficial del Estado del año 1980:

*Los profesores, dentro del respeto a la Constitución, a las leyes, al reglamento de régimen interior, y en su caso, al ideal educativo propio del centro, tienen garantizada la libertad de enseñanza. El ejercicio de tal libertad deberá orientarse a promover, dentro del cumplimiento de su específica función docente, una formación integral de los alumnos, adecuada a su edad, que contribuya a educar su consciencia moral y cívica, en forma respetuosa con la libertad y dignidad personales de los mismos. (B.O.E, 1980: 14634)*

En dicho extracto se observa que se transfiere al docente o a la docente todo el poder de decidir sobre el qué, el cómo y el cuándo se enseñan los contenidos en el aula. Se hace patente que aquí el alumno tiene un papel pasivo y solo hace lo que se le manda, se le priva de la participación activa en la construcción de su propio conocimiento, ya que es el/la docente quien decide qué es lo que debe saber el alumnado.

La siguiente es la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) aprobada en el año 1985. Esta ley se centra en la organización de los cuerpos de gobierno de los centros, habla de la organización del claustro de profesores, de los deberes de los directores/as de los centros al igual que de los jefes/as de estudio. No hace referencia directa a las obligaciones de los y las docentes dentro del aula, sin embargo, se pueden observar las tareas implícitas del profesorado dentro de la descripción de los derechos y deberes del alumnado. Se encuentra solamente un párrafo específicamente dedicado al profesorado:

*Los profesores en el marco de la Constitución, tienen garantizada la libertad de cátedra. Su ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos de conformidad con los principios establecidos en esta Ley. (BOE 1985; 21016).*

De acuerdo con el párrafo resaltado, que se corresponde con el artículo tres, el profesorado podría guiar al alumnado en la forma que considerase oportuna, pero en la misma ley se establece que la administración se encarga de delimitar los campos de actuación, dejando cierta libertad a la comunidad autónoma. En esta ley se deja al docente la libertad de impartir las materias con total libertad, sin embargo no se le deja participar en las decisiones que afectan el funcionamiento del centro.

En el año 1990 se aprobó la tercera ley, de las que se tratan en este artículo, con el nombre de Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). En esta ley se puede encontrar una mayor preocupación por el alumnado y su desarrollo como individuos y personal, el/la docente ya no tiene la libertad total sino que debe tomar en consideración las distintas capacidades del alumnado, se puede observar en el siguiente extracto:

*La metodología didáctica se orientará al desarrollo general del alumno, integrando sus distintas experiencias y aprendizajes. La enseñanza tendrá un carácter personal y se adaptará a los distintos ritmos de aprendizaje de cada niño. (B.O.E., 1990: 28931).*

Aquí se hace patente que el personal docente pierde parte de su protagonismo en el aula y cómo las capacidades del alumnado cobran mayor importancia en el proceso educativo. Los/as docentes deben tomar en consideración las diferentes capacidades de sus alumnos/as con el fin de proporcionarles la mejor educación posible adecuada a sus ritmos de aprendizaje, además en la misma ley se puede advertir que los/as docentes adquieren otro rol, que es el de orientador o guía del alumno y está recogido en el Artículo 60:

*La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente. Corresponde a los centros educativos la coordinación de estas actividades. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor. (B.O.E., 1990: 28936).*

Los maestros y maestras ahora no solo han de tener en cuenta al alumnado en sus clases sino que también tienen que tutorizarles y ayudarles en lo que puedan y/o necesiten. Se puede observar claramente cómo el alumnado va

ganando protagonismo dentro del sistema educativo y el profesorado ve su rol de líder de la clase desplazado hacia un rol de guía más que de líder.

La cuarta ley fue aprobada en el año 2002 y se le conoce como Ley Orgánica de Calidad de la Educación, LOCE, 2002. Esta ley está inscrita dentro de un proceso de cambio de la concepción de la educación, con la entrada en el nuevo siglo se prestó mucha atención y se le dio mucha importancia a las nuevas tecnologías, lo cual resultó en un cambio de la preparación del alumnado ya que a este ya no se le exigía tanto el poder retener conocimiento, sino que se prestaba más atención a las prácticas instrumentales, con el fin de prevenir problemas que se pueden dar en el futuro académico de los alumnos y alumnas, como así queda reflejado en algunos apartados de la Ley:

*a. Con el fin de garantizar un adecuado aprendizaje en los distintos ámbitos del conocimiento, en la determinación de las enseñanzas comunes se establecerán las áreas que se impartirán en cada uno de los ciclos. Tendrán especial consideración las áreas que tengan carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos. Los currículos deberán incluir actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura.*

*b. Se prestará especial atención en el nivel de Educación Primaria a la atención individualizada de los alumnos, la realización de diagnósticos precoces y al establecimiento de mecanismos de refuerzo para evitar el fracaso escolar en edades tempranas.*

*c. Los métodos se orientarán a la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos y se adaptarán a sus características personales.*

*d. Para garantizar la continuidad del proceso de formación de los alumnos se establecerán los pertinentes mecanismos de coordinación con la Educación Secundaria Obligatoria. (B.O.E., 2002: 45196).*

De la anterior cita se puede inferir que el papel principal dentro del sistema educativo se le está dando al alumnado, dejando así al personal docente en un segundo plano. Dentro de esta concepción de la educación los maestros y maestras tienen que adaptar sus prácticas docentes a las necesidades de sus alumnos y alumnas, con el fin de prepararles para el futuro. Pero siempre siendo el personal docente los guías de dicho proceso de enseñanza y nunca siendo los protagonistas.

La siguiente es la Ley Orgánica de Educación (LOE) del año 2006, uno de los principios de esta ley es “la concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida” (B.O.E.,2006: 17164), se observa cómo se pretende que el proceso de aprendizaje tenga lugar a lo largo de toda la vida, en la cual el maestro/a no va a estar presente en todo momento, por lo cual se deben formar personas capaces de aprender por si solas con o sin la guía y/o ayuda de nadie más. Con esto se puede advertir que el protagonista del proceso educativo es el alumno/a, a parte del principio anteriormente citado podemos encontrar más que conceden el papel principal al alumno:

*a) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.*

*b) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. (B.O.E., 2006: 17164-17165)*

Se puede observar cómo se está preparando al alumnado para poder enfrentarse con autonomía al proceso educativo gracias a la guía de los docentes, pero los ritmos de procesos de enseñanza son marcados por los alumnos/as; esto se puede encontrar recogido dentro de la misma ley, “la acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo” (B.O.E., 2006; 17168). El docente tiene que adaptar su metodología y materiales con el fin de proporcionar a sus alumnos/as la mejor experiencia docente posible para garantizar una mejor predisposición para sus futuros. Esta es la primera ley de las analizadas en la que se puede encontrar un artículo dedicado especialmente a los principios pedagógicos que debe seguir el personal docente:

*a. En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.*

*b. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas.*

*c. A fin de fomentar el hábito de la lectura se dedicará un tiempo diario a la misma. (B.O.E., 2006: 17168).*

Queda patente la preparación del alumnado para llevar a cabo un aprendizaje autónomo e independiente, con o sin ayuda. Se observa como el papel de los/as docentes se queda en el rol de guía a lo largo de la adquisición de conocimientos y el dominio de habilidades del alumnado.

En el año 2013 se aprobó una nueva ley educativa conocida como Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Siendo una de las legislaciones más cortas, no establece ningún apartado dirigido al profesorado y las referencias al mismo a lo largo del documento son prácticamente nulas. Se habla de la función de las Administraciones, de medidas para el alumnado que necesite atenciones fuera de lo normalizado, así como las diferentes asignaturas y competencias.

En esta ley no se encuentran cambios significativos respecto a lo aludido anteriormente sobre profesorado en la educación infantil y primaria. No obstante, los pocos cambios que instaura esta ley van de un extremo a otro. Mientras que en legislaciones anteriores se pretendía prevenir la discriminación por razones de etnia cultura y sexo entre otros, en esta ley se defiende que las escuelas segregadas por sexo no son discriminatorias. Se defienden los derechos de esta tipología de institución y se permite la construcción de colegios concertados en suelo público. Aun así, la mayor parte de los cambios y los más reveladores se muestran en otras etapas, como en E.S.O y Bachillerato donde la religión contará para el expediente académico, o bien la elección de un tipo de matemáticas en tercer curso orientado a si se va a estudiar bachillerato o no. También se elimina la *educación a la ciudadanía*. Son estos cambios los que hacen a la población plantearse si dichos cambios en educación se hacen desde el deseo de

mejora de la calidad de la enseñanza o simplemente es un pulso entre partidos políticos que tienen en cuenta más sus ideologías que las demandas y necesidades de la población.

Teniendo en cuenta las diferentes legislaciones de los últimos años en cuanto a educación se refiere, son muchas las conclusiones que se pueden obtener. La ambigüedad de las legislaciones da lugar a múltiples interpretaciones, puede que se hayan elaborado de este modo intencionadamente, o quizá no, lo que sí está claro es que hay algunos puntos de la educación que si se dejan a la libre elección del profesorado sin unas pautas básicas se puede incurrir en muchos problemas. Con esto no pretende llegar a decir que la libertad de cátedra pierda su valor, al contrario, el problema se encuentra cuando el profesorado defiende ideas que quizá con el alumnado no estarían mal planteadas, pero actualmente, el contexto exige cambios, exige tolerancia y aceptación por parte del profesorado de cosas que quizá acabe de descubrir. Al principio de cada legislación se hacen referencias a diferentes principios que se deben tener en cuenta, así como tener presentes la Constitución y los Derechos Humanos. No obstante, si al hablar de las obligaciones del profesorado estas se limitan únicamente a las enseñanzas a transmitir y no tienen en cuenta la educación en otros aspectos vitales, aunque sean unas pautas básicas, lo que se tiene es una ley que mantiene el orden básico en las instituciones y deja bien claras las funciones de cada uno, pero que mejora la educación a base de inspecciones breves que pueden no mostrar la realidad, cambios decididos por personas que no son educadores y que no establece cómo el profesorado debe actuar en caso de por ejemplo multiculturalidad, al menos no yendo más allá del establecimiento de respeto como pauta básica. La legislación habla de formación del profesorado, si éste tuviese una formación óptima durante la carrera, estas medidas no serían necesarias.

Después de haber considerado las diferentes legislaciones y su evolución a lo largo de los últimos años se puede llegar a muchas y diferentes conclusiones, pero una cosa está clara, que se centran en los aspectos formales más que en los aspectos que son de interés para el profesorado en las aulas, no se les

dan pautas para preparar al alumnado para un futuro incierto debido a los innumerables cambios que ocurren en el mundo actual. En este sentido Bauman comenta lo siguiente:

*En el pasado, la educación adquiría muchas formas y demostró ser capaz de ajustarse a las cambiantes circunstancias, fijándose nuevos objetivos y diseñando nuevas estrategias. Pero, lo repito, el cambio actual no es como los cambios del pasado. En ningún otro punto de inflexión de la historia humana los educadores debieron afrontar un desafío estrictamente comparable con el que nos presenta la divisoria de agua contemporáneos. Sencillamente, nunca antes estuvimos en una situación semejante. Aún debemos aprender el arte de vivir en un mundo sobresaturado de información. Y también debemos aprender el aún más difícil arte de preparar a las próximas generaciones para vivir en semejante mundo. (Bauman, 2007:46).*

Los cambios que ocurren en el mundo de hoy son continuos y sustanciales y los educadores deben estar preparados para adaptarse a ellos y adoptar nuevas estrategias y formas de enseñanza con el fin de preparar de la mejor forma posible las generaciones futuras que en estos momentos asisten a sus clases, sin embargo no se ven respaldados por las diferentes y continuas legislaciones que no les proporcionan indicaciones o pautas a seguir, sino que se limitan a perpetuar un “pulso” entre partidos o ideologías en cuanto a educación se refiere. En vez de ponerse de acuerdo y facilitar la difícil tarea de los educadores, los continuos cambios de legislaciones insustanciales la entorpecen aún más. La falta de apoyo o respaldo por las legislaciones hacia los educadores ha llevado al desprestigio de su profesión, en determinadas ocasiones incluso se les puede considerar como “enemigos” por intentar cumplir con lo que le exige la legislación de turno, independientemente de lo que fuese ya que deben cumplirlo.

### **3. LA IMAGEN DEL PROFESORADO**

Tras haber analizado la evolución del rol del docente dentro de las diferentes legislaciones, se procede a analizar dicho cambio desde una perspectiva más cercana y personal a los maestros y maestras para lo cual se realizaron encuestas anónimas con el fin de ayudar a conseguir respuestas más

sinceras. Dentro de las encuestas se encontraban igualmente preguntas abiertas, a continuación se detallarán los resultados.

El presente proyecto se centrará en el estudio del personal docente, dejando al resto de la comunidad educativa para investigaciones futuras, trabajar con el alumnado requiere un proceso más largo y además el permiso de los tutores para poder llevarlo a cabo porque son menores. Centrarse en el profesorado nos aporta una visión variada y holística. Ellos viven de primera mano las circunstancias, condicionando en gran medida el proceso educativo.

La recogida de información se centró en la localidad de Puertollano, provincia de Ciudad Real. Participaron un total de ocho colegios, seis públicos y dos concertados, lo óptimo hubiera sido contar también con la participación de colegios privados, pero al no haber en la zona, se puede conseguir igualmente un resultado representativo. El total de los encuestados asciende a 77, con una media de entre 8 y 10 profesores/as por colegio. Para pedir la colaboración en el proceso de investigación, se fue uno por uno a los colegios de la localidad, presentando en persona el proyecto al director/a o jefe/a de estudios. Se entregaron las encuestas ya impresas y se acordó un plazo para recogerlas distinto en cada caso según la conveniencia de cada colegio, pero en un plazo no superior a un mes.

Los datos de la muestra seleccionada se describen a continuación. La media en cuanto a los años de dedicación profesional se sitúa en 21.03. Un 10 % de los encuestados/as tenía menos de 10 años de experiencia como docente mientras que el 14 % contaba con más de 30 años. Hay un mayor número de profesorado en educación primaria que en infantil, lo que significa que la participación en las encuesta ha sido proporcional, ya que lo normal para un colegio es que el profesorado de primaria doble al de infantil. En cuanto a las especialidades, algunos tenían más de una siendo los más repetidos inglés, ciencias sociales y educación física, aunque teniendo en cuenta la comparativa entre los colegios públicos y concertados, en el último es la

educación especial la que junto con educación física cuenta con mayor número de profesionales. Para la gran mayoría estudiar para maestro/a fue la primera opción, aunque también habría que destacar que algunos de los maestros/as no ha estudiado pedagogía como tal desde un principio, sobre todo en el área de inglés, que estudiaron filología inglesa.

Las encuestas proporcionan una serie de datos algo más concretos que las preguntas abiertas, en este caso, fueron útiles para ver que la mayoría del profesorado lo constituían mujeres. También reflejan los motivos que han llevado a los encuestados a dedicarse a la docencia, inclinándose considerablemente la balanza hacia unos estudios por vocación, sin olvidar una minoría que eligió este camino por tradición, facilidad o cercanía en el ámbito público. Durante los sus estudios universitarios, reconoce la totalidad de los encuestados que no aprendió suficiente pedagogía y que el periodo de prácticas fue el más productivo.

Respecto a sus puestos de trabajo, todo el profesorado de los colegios públicos afirma que es ahí donde quieren trabajar, a la mayoría de los/as maestros/as que trabajan en centros concertados también les gustaría trabajar en colegios públicos. La gran mayoría trabaja en aquello para lo que ha estudiado y todos coinciden en que les gusta su puesto. En cuanto al ambiente laboral, la opinión generalizada es positiva, sin embargo esta percepción está presente en menor grado en los colegios concertados. Todos dicen haber realizado algún tipo de curso para seguir renovándose en la educación, la mayoría están orientados a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) o son específicos de su campo. En lo referente al salario, en el colegio concertado un 55.56 % opina que es adecuado, mientras que en los públicos sólo está de acuerdo el 23.82 %.

Hablando de metodología, los libros siguen siendo el recurso más utilizado en las aulas, no obstante, se encuentra un porcentaje casi igual en el empleo de las TICs. Los siguientes parámetros son la conversación y el trabajo en equipo, utilizadas a partes iguales en los colegios concertados y

predominando el segundo en los públicos, de nuevo con una diferencia muy pequeña del 2 %. El 100 % reconoce que al alumnado le gusta realizar tareas con las TICs y las utilizan más del 90 % de los/as docentes. En cuanto a las tareas que se manda para casa, el 73.08 % defiende que son necesarias, mientras que sólo un 3.85 % opina que no son útiles, dejando un 23.08 % que opina que son funcionales dependiendo del alumnado. Aproximadamente la mitad dice que la metodología de clase se ve afectada por la presencia de minorías étnicas, unos dicen que se adapta cuando tienen estas características y hubo un comentario de un compañero en el mismo colegio que decía que no se tomaban medidas porque no eran necesarias ya que las minorías se adaptaban perfectamente, así pues, se contradicen los miembros de una misma institución.

En lo referente a la sociedad, la mitad de los encuestados opina que los padres, madres y tutores son participativos, la otra mitad que sólo algunos, pero nadie defiende que los padres por norma no ayuden. La percepción que se tiene de cómo los demás valoran el trabajo propio es una cuestión importante en todos los campos, en este concretamente, en los colegios públicos sólo un 16.67 % de los maestros/as opina que así es, mientras que en los colegios concertados se muestran mucho más optimistas con el 40 %. La religión es otro de los factores por los que se preguntó, solo un docente de colegio público dijo que debía ser obligatoria. También de este tipo de colegios se obtuvo la respuesta de una maestra diciendo que debería quitarse la opción de la religión, el resto opinaron que debe ser opcional. En cuanto a los concertados, mientras en uno todas las respuestas se inclinaron por “opcional” en el otro el 100 % optó por “obligatoria”.

Las diferentes legislaciones se han analizado de acuerdo a las publicaciones oficiales, pero son las encuestas las que nos muestran el punto de vista de los y las docentes. Las opiniones en cuanto a la forma en que el estado elige al profesorado están muy igualadas, a favor están en el colegio público un 55 %, mientras que en el concertado un 33 %. El número de maestros y maestras que hay en cada centro no es el adecuado, siendo la negativa de los colegios

concertados mayor que la de los públicos. Las ratios no son adecuadas, pero sólo la mitad de aquellos que lo han declarado han sugerido cuál sería el número óptimo, oscilando este entre los 15 y 20 alumnos/as por aula. Más del 90 % de los maestros/as opina que si las legislaciones perdurasen más en el tiempo, la educación iría mucho mejor. Siendo la ley preferida la LOGSE con un 64.29 % seguida de la LODE con un 21.43 %, siendo la única ley que no ha obtenido ningún voto la LOCE. En cuanto a la nueva Ley Wert de 2014 (LOMCE) sólo un 5 % está de acuerdo con ella, y no completamente, porque han aclarado que están de acuerdo en unos aspectos sí y en otros no. Algunos maestros/as han optado por decir que no la conocen lo suficiente, por lo que no pueden opinar.

La administración es uno de los puntos a tener en cuenta en el análisis. La totalidad de los encuestados en colegios concertados opinan que las ayudas que ofrece el estado a las familias no son suficientes, mientras que en los colegios públicos hay un 33.33 % que opina que sí lo son. No obstante, a la hora de repartir dichas ayudas, es en los colegios concertados donde se opina en un 10 % más que en los públicos que no se reparten de forma correcta, alcanzando el 87.50 %.

Con respecto a las preguntas abiertas realizadas, a continuación se produce a comentar los resultados de las mismas.

Las preguntas abiertas proporcionaron al profesorado la oportunidad de expresar mejoras en el sistema educativo así como la identificación de los fallos en el mismo. Se realizaron las siguientes:

*a. ¿Cuál es el mayor reto como maestro/a?*

La mayoría ha contestado diciendo que hacer bien su trabajo es lo más difícil. La segunda respuesta más repetida es la de poder trabajar de forma individualizada con cada uno de los alumnos/as. Se hacen referencias a conseguir una educación de calidad y a que estén preparados para el futuro, pero sólo uno de ellos ha contestado que motivar al alumnado es la tarea más difícil con la que se enfrenta.

*b. ¿Por qué hay fracaso escolar?*

El profesorado que achaca el fracaso escolar a la ratio es un gran número, pero hay otro tanto similar que opina que son las legislaciones las que obstruyen el camino hacia un alumnado que consiga sus objetivos. Otro de los motivos mencionados un poco en menor medida que los anteriores es la familia, por causas justificadas o no justificadas, se señala que la familia no le da la importancia que debiera a que sus niños/as estudien. La falta de motivación, interés y esfuerzo solo se ha nombrado una vez, al igual que el exceso de contenidos o la falta de profesionales bien cualificados. Uno de los encuestados responde con otra pregunta ¿por qué fracasan las familias?

*c. ¿Qué medidas deberían tomarse contra el fracaso escolar?*

En este apartado son muchas y diversas las respuestas que se han obtenido, aunque se pueden englobar en mejorar el currículo, bajar la ratio, dar mayores ayudas al profesorado y al material, hablar con los familiares y que se impliquen más, conseguir dotar a la educación de una imagen mejor, que la sociedad cambie (sin mayores especificaciones) y que las legislaciones sean más duraderas.

*d. ¿Qué mejorarías del sistema educativo?*

Unificar todas las leyes en una que sea duradera en el tiempo sigue siendo uno de los puntos más destacados. Junto con bajar las ratios, las opiniones oscilan entre quince y veinte alumnos/as por clase como opción óptima. La opción de que sean los docentes quienes intervengan en el modelaje de las leyes también está presente en varios encuestados, el motivo es que son los que de verdad son conscientes de qué es lo que hace falta y qué cosas son aquellas que deberían cambiarse o por el contrario mantenerse. Mejorar la imagen del profesorado. La formación del profesorado incluyendo una modernización en cuanto a los nuevos recursos, como son las TICs. Las recomendaciones que no se han repetido ha sido las de reforzar las áreas de lengua y matemáticas y todo, este último encuestado añade “estoy muy cansado”.

*e. ¿Considero que la sociedad valora mi trabajo? ¿Por qué?*

A la segunda cuestión solo han respondido aquellos que han contestado de forma negativa a la primera. Las respuestas coincidentes son aquellas que defienden que los padres creen saber más que los maestros o que consideran que el colegio es un sitio donde cuidar a los niños/as, lo confunden con un “aparcaniños”. Por el contrario, otros defienden que los padres valoran a los maestros mientras que es la Administración la que no lo hace. Muchos coinciden en el desprestigio de la docencia y que con el paso del tiempo se desprecia más y más la labor del maestro/a. Como comentarios menos populares se encuentran afirmaciones del tipo “parece una profesión cómoda” y “no intuyen la dificultad que conlleva atender a 20 alumnos/as al mismo tiempo.

*f. ¿Cómo se modifica la metodología en función de minorías étnicas?*

La mayoría responde con un genérico “adaptándola a ellos”, otros defienden la adaptación de contenidos y objetivos, otro tanto coincide en que se apoyan en planes de trabajo individualizado así como de apoyo del profesorado. Una respuesta menos común ha sido la de trabajar individualmente con el alumnado que no conoce el castellano y en uno de los casos se habla de que la metodología no se modifica, pero que esta situación plantea retos a resolver.

*g. ¿Está de acuerdo con el modo en que el Estado elige al profesorado?*

La gran mayoría de los que han respondido negativamente coincide en que todo es demasiado burocrático, que “jugarse” todo en un solo examen no es lo óptimo porque influye tanto la suerte, como el tribunal o un mal día. Con la prueba establecida se puede dar con un profesorado que sepa mucho sobre un tema pero que no sea capaz de transmitirlo, coinciden en que no es un método justo, equitativo ni fiable. Se proponen nuevas formas de actuación como es alargar el período de prácticas, el cual sea observable o bien asemejar el proceso de los Médicos Internos Residentes (MIR).

*h. ¿Por qué realizar o no tareas escolares en casa?*

El principal motivo que defiende el profesorado es que crea hábitos de trabajo y ayuda al alumnado a ser responsable, el otro punto más defendido es que son necesarios para afianzar los contenidos. Por detrás se encuentran

motivos como el de hacer partícipes a los padres, madres o tutores de la enseñanza y estar expuestos un mayor tiempo al vocabulario, como es el caso del segundo idioma.

#### **4. CONCLUSIONES**

Después de haber analizado las diferentes leyes por las cuales se ha regido la educación en España y haber realizado, recogido y analizado las encuestas a diferentes docentes de colegios públicos y concertados, podemos llegar a varias conclusiones.

La primera conclusión a la que se llega es que el rol del maestro ha ido cambiando a lo largo de las legislaciones. Al igual que el cambio y/o modificación continuo de las legislaciones que regulan la educación entorpece su tarea, ya que se tiene que adaptar y/o adoptar nuevos roles o adecuar los antiguos a lo que se le exige en cada momento. Estas continuas transformaciones que requieren las modificaciones reglamentarias suponen para los/as docentes el empleo de un tiempo que bien podía ser utilizado en la mejora de sus prácticas docentes dentro del aula en un nivel práctico, más que en un nivel formal para adaptarse a lo que exige la legislación vigente. Las diferentes legislaciones se suceden en cortos períodos de tiempo, lo que lleva a preguntarse si dicho tiempo es suficiente como para establecer una crítica razonable en cuanto a los resultados obtenidos. Es posible que la duración de las legislaciones no deje lugar a una correcta implantación, a que sea dinamizada correctamente por las distintas partes de la comunidad educativa.

A parte de las efímeras legislaciones los docentes dejan claro que las inspecciones educativas que reciben en sus centros no reflejan la realidad del centro. La realidad de los centros es cambiante y por lo tanto una inspección de un día en concreto no puede reflejar el buen o el mal funcionamiento de un centro, así dichas inspecciones solo sirven para comprobar si se cumple con los aspectos formales establecidos en las

legislaciones y analizan muy por encima los aspectos prácticos del día a día en los centros dedicados a la educación.

Por otro lado se ha podido observar que los docentes no están de acuerdo con su salario, ya que creen que no se corresponde con el esfuerzo que conlleva realizar bien su trabajo en las condiciones que tienen que hacerlo. Los docentes consideran que la ratio de las clases es muy alta. Ya que a un docente le corresponde la tarea de ocuparse de más de veinte alumnos y alumnas, quienes tienen sus propias características, habilidades, intereses, etc., que él o la docente han de tener en cuenta para garantizar la mejor transmisión de los contenidos con el fin de facilitar su mejor adquisición por parte del alumnado. En esta línea hay que mencionar que aparte del trabajo que realizan en las aulas, los/as docentes tienen que realizar diferentes cursos para adquirir nuevas capacidades y/o habilidades que les ayuden en la mejor transmisión del conocimiento y/o habilidades. Otros estudios también han llegado a estas mismas conclusiones (Soriano, 2009: 56; Rodríguez, 2009: 105).

Otro aspecto que cabe destacar en este apartado de conclusiones es que hay un colectivo dentro de los docentes que ejercen la profesión, que no están de acuerdo con el proceso de selección de los nuevos maestros/as que van a formar parte del cuerpo de maestros/as. Ya que consideran que el proceso de selección no se corresponde con las características necesarias para ser un buen docente. Calificando, así, al proceso de selección, como un trámite burocrático, más que de un proceso de selección de personal realmente cualificado y dotado para el trabajo. Autoras como Sonia Nieto, Christine E. Sleeter, Encarnación Soriano (2011: 33) y M<sup>a</sup> Antonia Casanova (2011: 31) también han hecho hincapié en este aspecto.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

Bauman, Z. (2007). *Los retos de la educación en la modernidad líquida*.

Barcelona: GEDISA.

B.O.E, núm. 159, 3 julio 1985; pág, 21016

B.O.E. núm. 106, 4 mayo 2006; pág. 17158-17207

B.O.E. núm. 154, 27 junio 1980; pág. 14633-14636

B.O.E. núm. 238, 4 octubre 1990; pág. 28927-28942

B.O.E. núm. 307, 24 diciembre 2002; pág. 45188-45220

Briscoe, F., et al. (2009). *The Power of Talk. How Words Change Our Lives*.

California: Corwin Press, Inc. A SAGE Company. Tousand Oaks,

Casanova, M.A. (2011). *Educación inclusiva: un modelo de futuro*. Madrid:

Wolters Kluwer.

Henze, R., et al. (2002). *Leading for Diversity. How School Leaders Promote*

*Positive Interethnic Relations*. California: Corwin Press, Inc. A Sage  
Publication Company. Tousand Oaks.

Nieto, S., and Bode, P. (2012). *Affirming Diversity. The Sociopolitical Context  
of Multicultural Education*. Sixth Edition. Boston: Pearson Education, Inc.

Rivarosa, A., y Perales, F. J. (2006). La resolución de problemas ambientales  
en la escuela y en la formación inicial de maestros. *Revista  
Iberoamericana de Educación*, 40, 111-124.

Rodríguez, H. (2009). La inclusión educativa y la formación de profesores de  
educación especial. En M.A. Casanova y H. J. Rodríguez, *La inclusión  
educativa, un horizonte de posibilidades* (pp. 99-128) Madrid: La Muralla.

Sleeter, C. E., and Grant, C. A. (2003). *Making Choices for Multicultural  
Education. Five Approaches to Race, Class, and Gender*. NJ: Fourth  
Edition. John Wiley & Sons, Inc. Hoboken.

Soriano, E. (2009). La formación del profesorado para construir una nueva  
sociedad. En E. Soriano (Coord.), *Vivir entre culturas: una nueva sociedad*,  
(pp. 53-84). Madrid: La Muralla.

Soriano, E. (2011). *El valor de la Educación en un mundo globalizado*. Madrid:  
La Muralla.